CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-334-15

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, diez de abril del año dos mil quince.- Las diez y cincuenta y cuatro minutos de la mañana.-

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, recibió de la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP),** Informe de Auditoría Especial de fecha uno de abril de dos mil trece y referencia **MI-004-03-04-13,** derivado de la revisión efectuada al proceso de "Asignación de Becas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", en el marco de arrendamiento MHCP-UCYT, (DPRODE) en la División de Profesionalización y Desarrollo de ese Ministerio, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; remisión que se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las operaciones auditadas.- En este sentido el arto. 32 numeral 2) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República dispone que la ejecución del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado se realizará por el control externo que comprende el que compete a la Contraloría General de la República y el que ejercen las Unidades de Auditoría Interna de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta ley.- De igual manera, el arto. 65 de la precitada Ley Orgánica estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponden.- Finalmente, el arto. 95 de la misma Ley Orgánica determina que la facultad de la Contraloría General de la República para pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez (10) años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades.- Visto lo anterior, el Informe de Auditoría que se examina, dispone como objetivos: **A)** Evaluar el sistema de control interno aplicable al proceso de "Asignación de Becas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", ejecutado por la Oficina Administración de Becas de DPRODE/MHCP; **B)** Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y normativas aplicables; y, **C)** Identificar los hallazgos de auditoría y a los posibles responsables.- Refiere el Informe de Auditoría que se examina que la labor de auditoría se ajustó al marco legal que establecen las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, entre ellas: **1)** Se cumplió con la garantía del debido proceso para los funcionarios y ex funcionarios vinculados

con la Auditoría Especial; **2)** El informe fue diseñado y estructurado de conformidad con lo preceptuado por las referidas Normas de Auditoría Gubernamental; **3)** No hubieron hallazgos de auditoría para determinar irregularidades administrativas o perjuicio económico para el establecimiento de algún tipo de responsabilidad de los que refieren los artos. 77, 84 y 93 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; y, **4)** El Informe de Auditoría examinado concluye: Que el sistema de control interno vigente implantado al proceso de asignación de becas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contribuye en forma razonable al complimiento de los objetivos y metas; no obstante, se determinaron debilidades de control interno que algunas ya fueron corregidas en el desarrollo de la auditoría y que fueron dadas a conocer en memorando de control interno; y que existe adecuada gestión administrativa por parte de la Oficina Administración de Becas, en lo relacionado a la aplicación de las leyes, reglamento y normativas aplicables.- **POR TANTO:** Sobre la base de los artos. 9 numerales 1), 12 y 14), 32 numeral 2) y 65 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admitir el Informe de Auditoría Especial de fecha uno de abril de dos mil trece y referencia **MI-004-03-04-13**, emitido por la Unidad de Auditoría Interna del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (MHCP),** derivado de la revisión efectuada al proceso de "Asignación de Becas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público", en el marco de arrendamiento MHCP-UCYT, (DPRODE) en la División de Profesionalización y Desarrollo de ese Ministerio, por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; **II)** En vista que no hay hallazgos de auditoría que deriven irregularidades administrativas no se establece ningún tipo de responsabilidad para funcionarios o ex funcionarios de la entidad auditada; y, **III)** Por las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna en el memorando de control interno, ordénese a la máxima autoridad de la entidad auditada el deber de aplicar y hacer cumplir las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría, todo de conformidad con el arto. 103 numeral 2) de la Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador debiendo informar sobre ello en un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la notificación de esta Resolución Administrativa.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados y los resultados del presente informe, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría podrían derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente

RIA-334-15

Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Veinticinco (925) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diez de abril del año dos mil quince, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-